

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
ESTADOS

ESTADO N° 0324

FECHA: 08/09/2020

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
2017-00697	EJECUTIVO	MEGA PRODUCTOS DE NARIÑO SAS	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ORDENA PAGO DE TITULOS	7/09/2020	PPAL
2017-01177	EJECUTIVO	JAVIER J. GUERRERO	LEONEL GERMAN GARCIA Y OTROS	ORDENA PAGO DE TITULOS	7/09/2020	PPAL
2017-01317	EJECUTIVO	RITA SOFIA JURADO	EMERSON DIAZ TREJO Y GLORIA TREJO	ORDENA PAGO DE TITULOS	7/09/2020	PPAL
2018-00292	EJECUTIVO	MARIBEL CEBALLOS	LUIS MARCILLO ORTEGA Y LUIS EDUARDO GALARZA	ORDENA PAGO DE TITULOS	7/09/2020	PPAL
2018-00767	EJECUTIVO	OSWALDO PORTILLA RODRIGUEZ	IVANO CASTILLO TROYA	TERMINA PROCESO Y ORDENA PAGO DE TITULOS	7/09/2020	PPAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2020 A LAS 7:30 A. M., SE FIJA ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA - SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARIO

Secretaría. - 07 de septiembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 60 a 83 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE PASTO**

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-00697

Demandante: Mega Products Nariño S.A.S.

Demandado: Clínica Nuestra Señora de Fátima

Pasto, siete (07) de septiembre de dos mil veinte

Mediante auto de 11 de agosto de 2017, este despacho dispuso decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo tanto, es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar el reintegro de dichos valores toda vez que la deuda se encuentra solventada en su totalidad.

Por otra parte, el Gerente de la Clínica Fátima otorga poder a la abogada María Fernanda Martínez Santacruz, por lo tanto, el despacho procederá a reconocerle personería para actuar dentro del proceso de la referencia, de conformidad con los artículos 73 y 74 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería a la Abogada, María Fernanda Martínez Santacruz identificada con c.c. 1.085.244.720 y portadora de la T.P. No. 201.335, para que actúe en el presente asunto en representación de la parte demandante, en los términos del memorial poder otorgado.

SEGUNDO.- ENTREGAR a la abogada María Fernanda Martínez Santacruz identificada con c.c. 1.085.244.720 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000627785	20/11/2019	7.792.194,79
448010000627793	21/11/2019	28.385,13
448010000627874	25/11/2019	33.465,91
448010000628033	26/11/2019	372,92
448010000628076	27/11/2019	221.468,00

448010000628153	28/11/2019	308,93
448010000628781	29/11/2019	172,16
448010000628941	02/12/2019	883.328,00
448010000629440	03/12/2019	945,01
448010000629802	05/12/2019	292.645,15
448010000630034	09/12/2019	310,26
448010000630161	10/12/2019	644,5
448010000630195	10/12/2019	20.645.481,00
448010000630537	11/12/2019	1.791.372,24

Para un valor total a la fecha de \$ 31.691.094,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO

Notifico la presente providencia por
ESTADOS

HOY, 08 de septiembre de 2020

Secretario

Secretaria.- 07 de septiembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folio 67 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo

Alejandro Jurado C - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-01177

Demandante: Javier J. Guerrero

Demandado: Leonel German García Moncayo, Mario Fernando Riascos Martínez y Oscar Calvache Benavides.

Pasto, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 10.170.225,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la abogada Maria Eugenia Lagos Benavides identificado con C.C. 59.828.045 los siguientes títulos de depósito judicial:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
448010000569371	02/03/2018	\$ 125.253,00
448010000569372	02/03/2018	\$ 133.703,00
448010000569373	02/03/2018	\$ 154.488,00
448010000571548	27/03/2018	\$ 133.703,00
448010000571550	27/03/2018	\$ 125.253,00
448010000575303	30/04/2018	\$ 133.703,00
448010000575305	30/04/2018	\$ 125.253,00
448010000577617	30/05/2018	\$ 133.703,00
448010000577619	30/05/2018	\$ 125.253,00
448010000580823	29/06/2018	\$ 133.703,00
448010000580825	29/06/2018	\$ 125.253,00
448010000584151	01/08/2018	\$ 133.703,00
448010000584153	01/08/2018	\$ 427.447,00
448010000586759	31/08/2018	\$ 299.717,00
448010000586761	31/08/2018	\$ 20.876,00
448010000589164	28/09/2018	\$ 194.000,00
448010000589166	28/09/2018	\$ 125.253,00
448010000591930	30/10/2018	\$ 133.703,00
448010000591932	30/10/2018	\$ 125.253,00
448010000594763	30/11/2018	\$ 147.643,00
448010000594765	30/11/2018	\$ 138.787,00
448010000597729	27/12/2018	\$ 147.643,00
448010000597730	27/12/2018	\$ 115.656,00
448010000600474	31/01/2019	\$ 162.580,00
448010000600475	31/01/2019	\$ 153.015,00
448010000603911	04/03/2019	\$ 162.580,00
448010000603912	04/03/2019	\$ 153.015,00
448010000606279	29/03/2019	\$ 162.580,00

448010000606280	29/03/2019	\$ 153.015,00
448010000608970	02/05/2019	\$ 349.141,00
448010000608972	02/05/2019	\$ 153.015,00
448010000612740	11/06/2019	\$ 16.258,00
448010000612742	11/06/2019	\$ 153.015,00
448010000614622	03/07/2019	\$ 162.580,00
448010000614624	03/07/2019	\$ 153.015,00
448010000617965	31/07/2019	\$ 162.580,00
448010000617967	31/07/2019	\$ 494.819,00
448010000621387	05/09/2019	\$ 162.580,00
448010000621389	05/09/2019	\$ 102.010,00
448010000623541	01/10/2019	\$ 326.681,00
448010000623543	01/10/2019	\$ 102.010,00
448010000626937	07/11/2019	\$ 162.580,00
448010000626939	07/11/2019	\$ 153.015,00
448010000628945	02/12/2019	\$ 162.580,00
448010000628947	02/12/2019	\$ 153.015,00
448010000632569	30/12/2019	\$ 162.580,00
448010000632571	30/12/2019	\$ 153.015,00
448010000639094	11/03/2020	\$ 165.771,00
448010000639096	11/03/2020	\$ 155.823,00
448010000639133	11/03/2020	\$ 165.771,00
448010000639135	11/03/2020	\$ 155.823,00
448010000641417	06/04/2020	\$ 165.771,00
448010000641419	06/04/2020	\$ 155.823,00
448010000643162	05/05/2020	\$ 165.771,00
448010000643164	05/05/2020	\$ 155.823,00
448010000645130	01/06/2020	\$ 165.771,00
448010000645132	01/06/2020	\$ 155.823,00
448010000650423	05/08/2020	\$ 165.771,00
448010000650425	05/08/2020	\$ 504.131,00
448010000652580	03/09/2020	\$ 165.771,00
448010000652582	03/09/2020	\$ 36.359,00

Para un valor total a la fecha de \$ 10.170.225,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE PASTO
NOTIFICACION POR ESTADO

Notifico la presente providencia por
ESTADOS

Hoy, 08 de septiembre de 2020

INFORME SECRETARIAL. - Pasto, 07 de septiembre de 2020. Doy cuenta al señor Juez de la presente solicitud de títulos obrante a folios 39 y 40 del cuaderno principal. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE PASTO**

Proceso Ejecutivo Singular No. 520014189001-2017-01317

Demandante: Rita Sofia Jurado

Demandado: Emerson Diaz Trejo y Gloria Trejo Benavides

Pasto, siete (07) de septiembre de dos mil veinte

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 1.722.218,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la abogada Liduvina Jimenez Mercado identificada con C.C. 32648359 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000639460	17/03/2020	155.396,00
448010000639461	17/03/2020	522.274,00
448010000639462	17/03/2020	522.274,00
448010000639463	17/03/2020	522.274,00

Por un valor total de \$ 1.722.218,00.

Notifíquese Y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO NOTIFICACION POR ESTADO Notifico la presente providencia por ESTADOS HOY, 08 de septiembre 2020 _____ Secretario
--

Secretaria.- 07 de septiembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 42-43 del cuaderno original. Sírvase proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00292

Demandante: Maribel Ceballos

Demandado: Luis Marcillo Ortega y Luis Eduardo Galarza.

Pasto, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 9.882.544,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la parte ejecutante Rosa Maribel Ceballos Pantoja identificada con C.C. 30.742.728 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000597615	26/12/2018	\$ 684.500,00
448010000597623	26/12/2018	\$ 438.930,00
448010000601462	06/02/2019	\$ 429.555,00
448010000604033	05/03/2019	\$ 1.187.696,00
448010000608614	30/04/2019	\$ 429.555,00
448010000611281	30/05/2019	\$ 429.555,00
448010000614515	02/07/2019	\$ 456.339,00
448010000616090	11/07/2019	\$ 329.638,00
448010000618481	05/08/2019	\$ 456.339,00
448010000621244	04/09/2019	\$ 456.339,00
448010000624063	03/10/2019	\$ 456.339,00
448010000625995	30/10/2019	\$ 456.339,00
448010000629939	06/12/2019	\$ 456.339,00
448010000630504	11/12/2019	\$ 932.943,00
448010000630960	16/12/2019	\$ 715.310,00
448010000632120	27/12/2019	\$ 456.339,00
448010000635676	05/02/2020	\$ 217.687,00
448010000635677	05/02/2020	\$ 446.401,00
448010000638800	09/03/2020	\$ 446.401,00

Para un valor total a la fecha de \$ 9.882.544,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 8 de septiembre de 2020 Secretaría

Secretaria.- 7 de septiembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 86 a 101 del cuaderno original. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE PASTO**

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00767
Demandante: Oswaldo Portilla Rodríguez
Demandado: Ivano Castillo Troya

Pasto, siete (07) de septiembre dos mil veinte (2020)

La parte ejecutante en escrito que antecede solicita el pago de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el portal de depósitos judiciales de este despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar su entrega hasta por el valor de las liquidaciones y costas aprobadas.

De otra parte, se tiene que la suma de los títulos de depósito judicial existentes supera el valor de la última liquidación de crédito y costas aprobadas, por lo cual, corresponde ordenar la devolución del excedente al demandado y ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

PRIMERO.- ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Jaime Arturo Ruano Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.969.700 los siguientes títulos de depósito judicial por un valor total de \$ 3.189.338:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000617957	31/07/2019	631.402,00
448010000620941	02/09/2019	631.402,00
448010000623677	02/10/2019	631.402,00
448010000626053	31/10/2019	631.402,00
448010000637533	28/02/2020	631.402,00
448010000640802	30/03/2020	32.328,00

SEGUNDO. - ORDENAR el fraccionamiento del título Nro. 448010000640920 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de \$ 662.272,00, en los siguientes valores:

-\$ 355.737 en favor del apoderado de la parte demandante Jaime Arturo Ruano González, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 12.969.700

-\$ 306.535 en favor del demandado Ivano Castillo Troya identificado con cedula de ciudadanía No. 12.995.746

TERCERO. - ORDENAR la devolución al demandado Ivano Castillo Troya identificado con cedula de ciudadanía No. 12.995.746 la suma de \$ 306.535 por concepto de valor fraccionado en precedencia.

CUARTO. - ENTREGAR al demandado Ivano Castillo Troya identificado con cedula de ciudadanía No. 12.995.746 los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000642940	30/04/2020	662.272,00
448010000645008	29/05/2020	662.272,00

QUINTO. - ORDENAR la terminación del proceso por pago total de la obligación de acuerdo a las razones expuestas en precedencia.

SEXTO. - DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto de 25 de septiembre de 2018, consistentes en el embargo y secuestro de los honorarios o de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal que el demandado devenga como funcionario de la Defensoría del Pueblo, y de los bienes y enseres que el demandado posea en su residencia ubicada en la calle 13 # 39 – 30 Apto 401.

SEPTIMO. - ORDENAR el archivo del proceso a la ejecutoria de la presente decisión previas las constancias en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO NOTIFICACION POR ESTADO
Notifico la presente providencia por ESTADOS
HOY, 08 de septiembre de 2020
_____ Secretario